



Banco Central de Chile

**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO DEL
BANCO CENTRAL DE CHILE EN SU SESIÓN ORDINARIA N° 1946**

Certifico que el Consejo del Banco Central de Chile, en su Sesión Ordinaria N° 1946, celebrada el 17 de diciembre de 2015, adoptó los siguientes Acuerdos:

1946-04-151217 – Determina factor de reajustabilidad diaria de la Canasta Referencial de Monedas (CRM)

Sustituir la letra a) del Anexo del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales del Banco Central de Chile, por la siguiente:

“a) El valor de la CRM antes indicado se corregirá, diariamente, en 0,008077% entre el 10 de enero de 2016 y el 9 de enero de 2017, ambas fechas incluidas.”

1946-05-151217 – Tasa de interés para pago diferido de derechos de aduana.

En conformidad con lo establecido en la letra c) del Art. 10 de la Ley N° 18.634, la tasa de interés que devengarán las cuotas de pago diferido de derechos de aduana durante el semestre que concluye el 30 de junio de 2016, será de 6,2% anual, en dólares de los Estados Unidos de América.

JUAN PABLO ARAYA MARCO
Ministro de Fe

Santiago, 17 de diciembre de 2015